



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ZAHARA
(Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2020-0151 de fecha 18 de mayo de 2020 por el que se aprueban las Bases de la convocatoria que regularán la selección y creación de una bolsa de trabajo vinculada para piscina municipal y A.R.A. de Zahara, temporadas 2020 y 2021.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2020-0360 de fecha 13 de octubre de 2020 por el que se aprueban a relación definitiva del procedimiento selectivo para la selección y creación de una bolsa de trabajo vinculada para piscina municipal y A.R.A. de Zahara, temporadas 2020 y 2021.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2021-0130 de fecha 17 de mayo de 2021 por el que se convoca a los miembros del Tribunal y a los/as candidatos/as al puesto de socorrista y se abre plazo para entrega documentación y **detectado error** en el mismo.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- En el caso de los puestos de Vigilante-Informador/a aparcamiento A.R.A, Infomador/a-Taquilla A.R.A. y Piscina Municipal, Encargado/a y Limpiador-mantenedor de piscina y ARA, la documentación a entregar debe ser el **Informe de vida laboral actualizado** tanto para quienes se encuentren desempleados/as como para quienes se encuentren trabajando, dado que es el único documento válido para acreditar la situación de desempleo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente

